



CITE: C/DDEO/UAA/RBD N° 018/2018
Oruro, 12 de Julio del 2018

Señor:
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO AGETIC
Presente.-

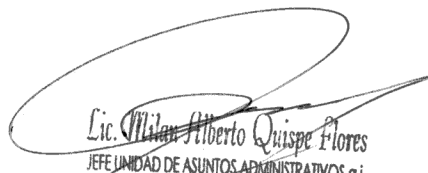
REF: REMISION DEL PLAN INSITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO -
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ORURO

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente en cumplimiento a nota: AGETIC/NE/1585/2018 de fecha 29 de Marzo de 2018 remitimos a su despacho el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección Departamental de Educación Oruro, Adjunto Resolución Administrativa N° en el cual se aprueba el mencionado plan.

Con este particular, nos despedimos de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Lic. Milán Alberto Quispe Flores
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS a.i.
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN ORURO


Dr. Eduardo García Morales
DIRECTOR
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN
ORURO - BOLIVIA



AMAR/2018

C.c.: Arch. Secretaría UAA

C.c.: Arch. Redes y Base de Datos



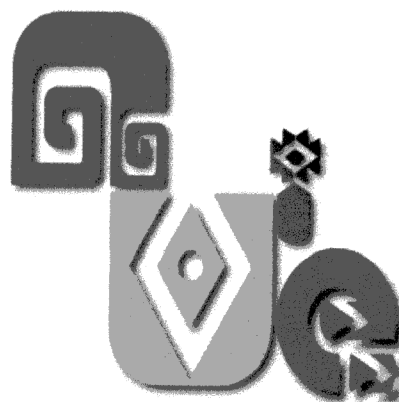
Unidad de Asuntos Administrativos
Redes y Bases de Datos

Saura y Sonia Galvarro

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ORURO

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 -2020

ORURO-BOLIVIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL No. 529/2018

Oruro, 12 de Julio de 2018

VISTOS:

Que, de acuerdo a CITE: C/DDEO/UAA/RBD N° 016/2018 de fecha 9 de Julio de 2018, suscrita por la Ing. Alejandra M. Antezana Rojas TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS, Lic. David Herrera Huanca RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, y el Lic. Milán Alberto Quispe Flores JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS de la Dirección Departamental de Educación de Oruro, solicita se emita Resolución Administrativa para la Aprobación del Plan de Gobierno Electrónico de la Dirección Departamental de Educación de Oruro dando cumplimiento al Decreto Supremo 3251 que debe ser presentado en la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de Información y Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que, el uso de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) deberá de fortalecer las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas para mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación y control social.

Que, acorde al Mandato Legal establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164 y el Decreto Supremo 1793, se reformula los lineamientos e infraestructura sobre los que se desarrolla el Gobierno Electrónico en el país, de acuerdo a la agenda 2025, fundamentalmente en su punto 4: Soberanía Tecnológica con Identidad propia enmarcados en los principios del vivir bien.

Que, el Decreto Supremo 3525 tiene la finalidad de brindar mayor transparencia y fluidez en la interacción entre los administrados y el sector público, la transferencia de información entre entidades del Estado y entre éstas con la población, de acuerdo al ordenamiento jurídico de manera accesible e inmediata promoviendo la celeridad de los trámites administrativos.

Que, la Dirección Departamental de Educación de Oruro en cumplimiento al Decreto Supremo 3525 y el Decreto Supremo 3251, realiza el Plan de Gobierno Electrónico con la implementación de tres acciones a mediano plazo: 1. Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros. 2. Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías de información para la atención del público para el manejo transparente. 3. Establecer mecanismos tecnológicos de participación, control social, contribuir al acceso equitativo y universal de la población del departamento de Oruro a los servicios de información del sector educativo, orientados a los tres ejes principales que son: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto Participativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Oruro cuenta con un Plan Estratégico Institucional formulado para un horizonte de 3 años por el período 2018 al 2020, mismo que fue desarrollado con el objetivo de guiar la conducción estratégica de la gestión, permitiendo así el logro de cambios positivos en el sector educativo.

Que, la misión es la de promover el derecho al acceso a la información equitativa universal y con calidad de los sistemas de información a la población.

Que, la visión es la de liderar los sistemas de información del sector educativo en el departamento de Oruro con excelencia de nuestros servicios en beneficio del departamento de Oruro.

Que, el objetivo de la Dirección Departamental de Educación de Oruro para la implementación de Gobierno Electrónico se deriva claramente de la misión y visión establecidas en la planificación estratégica institucional, con acciones técnicas administrativas y legales necesarias para mejorar la eficiencia y la eficacia de las tareas mediante el uso de las tecnologías de información, desarrollando herramientas que permitan monitorear el uso de sus recursos y la ejecución de sus metas con resultados planificados mediante seguimiento y evaluación del plan institucional.

CONSIDERANDO:

Que, con la aplicación del Plan de Gobierno Electrónico se procederá a: 1. Ahorros en los procesos documentales y de impresión. 2. Reducción del costo y tiempo invertido en la gestión de documentos electrónicos y en papel ya que se conoce donde se encuentra la documentación desde que entra hasta que se archiva o se destruye. 3. Minimización de la complejidad, el coste y los riesgos gracias a servicios de análisis de procesos de trabajo, priorizando los que resulten más eficientes, seguros y optimizados. 4. Automatización y simplificación de las tareas, ya que ciertos pasos se pueden automatizar evitando así la intervención del personal o minimizándola al máximo. 5. Control y seguimiento de las transferencias documentales entre Áreas y Subdirecciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. Artículo 103, Núm. II. "El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación".

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Oruro aprobado por la Resolución Administrativa No. 010/14 de fecha 11 de Febrero de 2014 aprobando la misma constituyendo funciones y atribuciones y que en el Capítulo 1, Numeral 1.2.2. (Objetivos) "...Facilitar el desarrollo de una gestión eficiente...".

Que, el Art. 76 de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", establece la estructura administrativa del Sistema Educativo Plurinacional, señalando que la administración y gestión se organiza en: Nivel Central, NIVEL DEPARTAMENTAL y Nivel Autónomo.

POR TANTO:

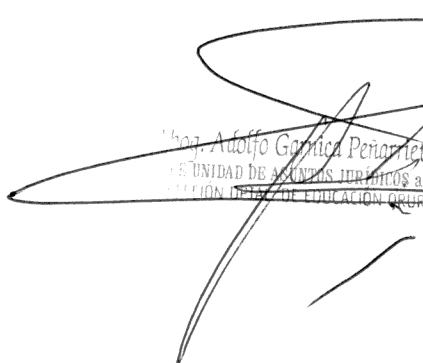
El Director Departamental de Educación de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Art. 9 Inc. n) del D.S. 0813 que reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación y demás disposiciones conexas:

RESUELVE:

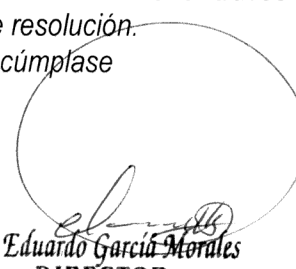
Primero.- APROBAR el PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO de la Dirección Departamental de Educación de Oruro dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251, mismo que será presentado en la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de Información y Comunicación, por la urgencia y necesidad de prestar un mejor servicio a la ciudadanía en su conjunto.

Segundo.- La Dirección Departamental de Educación de Oruro a través de sus Unidades operativas, son los encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Adolfo García Periancha
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ORURO




Dr. Eduardo García Morales
DIRECTOR
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN
ORURO - BOLIVIA



CONTENIDO

1. Introducción.....	1
2. Aspectos Generales.....	1
2.1 Marco Conceptual.....	1
2.1.1 Gobierno Electrónico.....	3
2.1.2 Actores del gobierno electrónico.....	4
2.1.3 Simplificación de trámites de atención al ciudadano.....	4
2.2 Marco Normativo.....	5
3. Lineamiento Estratégico.....	7
3.1 Plan de implementación de Gobierno Electrónico 2018 – 2025 de estado plurinacional de Bolivia.....	7
3.1.1. Gobierno Soberano.....	7
3.1.2. Gobierno eficiente.....	7
3.1.3. Gobierno Abierto y Participativo.....	9
3.2. Ejes Estratégicos.....	10
3.3. Orientación Estratégica de la DDEO.....	10
3.3.1. Misión.....	11
3.3.2. Visión.....	11
3.3.3. Objetivo Estratégicos o Acciones a mediano plazo.....	11
3.3.3.1. Acción de Mediano Plazo 1.....	11
3.3.3.2. Acción de Mediano Plazo 2.....	11
3.3.3.3. Acción de Mediano Plazo 3.....	11
3.4. Objetivo Institucional de Gobierno electrónico.....	11
3.4.1. Objetivo General.....	11
3.4.2. Objetivo Especifico.....	12
3.5. Metodología.....	12
3.5.1. Disponibilidad de acceso universal.....	12
3.5.2. Precautelar la confidencialidad de privacidad.....	12
3.5.3. Innovador.....	13
3.5.4. Óptimo de costos y beneficios.....	13
3.6. Internet como medio para lograr la implementación de gobierno Electrónico en la DDEO.....	14
3.7. Metas.....	14
3.7.1. Oferta tecnológica.....	14
3.7.2. Mejoramiento operativo.....	14
3.7.3. Acercamiento al ciudadano.....	15
4. líneas de Acción.....	15
4. 1. Etapas para la implementación de Gobierno Electrónico.....	16
4. 1. 1 Presencia.....	16
4. 1 .2 interacción.....	16
4. 1 .3 Transacción.....	16
4. 1 .4 Transformación.....	17
4.2 Plazos para el cumplimiento del plan.....	17
4.3. Plan de Acción.....	18
5. Seguimiento y Evaluación.....	19
6. Conclusiones.....	19

 DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 1 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. Introducción

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fortalecer las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas, como para mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación y control social.

Acorde al mandato legal establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley Nº 164 y el D.S. 1793, cabe reformular los lineamientos e infraestructura sobre los que se desarrolla el Gobierno Electrónico en el país, en el horizonte de la Agenda 2025, fundamentalmente en su punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien (SumajKawsay, Suma Qamaña, Ñandereko, TekoKavi, IviMaraei).

Decreto Supremo 3525, tiene la finalidad de brindar mayor transparencia y fluidez en la interacción entre los administrados y el sector público, la transferencia de información entre entidades del Estado y entre éstas con la población, de acuerdo al ordenamiento jurídico de manera accesible e inmediata; y promover la celeridad de los trámites administrativos.

La Dirección Departamental de Educación Oruro en cumplimiento al D.S. 3525 y D.S. 3251 realiza el plan de gobierno electrónico con la implementación de 3 acciones a mediano plazo: uno Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros, Dos mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías de información para la atención al público para el manejo transparente y Tres establecer mecanismos tecnológicos de participación, control social, contribuir al acceso equitativo y universal de la población del departamento de Oruro a los servicio de información del sector educativo, orientados a los tres ejes principales que son: Gobierno Soberano Gobierno Eficiente y Gobierno abierto participativo.

2. Aspectos Generales

2.1 Marco Conceptual

Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como política de Estado, con una visión Integral del desarrollo del país y su futuro.

En ese marco es una directriz general para el accionar de la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para gobierno electrónico.

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 2 de 19
	PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO			

Primero: el punto segundo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Se entiende, con base en la Constitución Política del Estado y el horizonte de la Revolución Democrática y Cultural, que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que, por tanto, su fin es social. Los servicios básicos son derechos de los ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. En Bolivia, las tecnologías de la Información y comunicación, como el acceso a Internet y redes de comunicación, forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025, el Internet debe alcanzar una cobertura del 100% y estar a disposición de la población en la misma medida que el agua potable o la energía eléctrica. En este sentido, el presente plan propone mecanismos, políticas y normativa para avanzar en estas metas y mejorar las condiciones de acceso de la población a la Internet en general y en particular al gobierno electrónico, constituyéndose la conectividad en un eje estratégico para el desarrollo del mismo.

Segundo: el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir permanentemente los lazos de dependencia tecnológica Impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la Industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento.

Para esto, se articulan dos estrategias en el plano de las tecnologías de la información y comunicación. **La Implementación de Software libre y estándares abiertos**, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado boliviano y la tecnología, un cambio epistemológico en la manera de comprender la tecnología desde el Estado. La investigación, innovación y desarrollo tecnológico, se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC.

El punto once de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa, necesariamente, por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección política de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de tecnologías de la Información y comunicación en general y de gobierno electrónico en particular contribuyen enormemente a alcanzar estos objetivos.

El 12 de julio de 2017 se firmó el Decreto Supremo Nº 3251, que aprueba el Plan de implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de software libre y

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 3 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

Estándares Abiertos, y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

2.1.1 Gobierno Electrónico

La administración pública del sector Educativo, Ingresó en el mundo de las comunicaciones modernas, despertando el Interés general y la búsqueda de mecanismos que, de una forma u otra, permitan el establecimiento del Gobierno Electrónico, la ciudadanía exige que la administración pública le preste servicios de calidad, que se transparenten los actos de gobierno, demandan un mejor entorno operativo, facilitador y competitivo; la Dirección Departamental de Educación Oruro en particular, requieren hacerse eficientes en el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación, y es dentro de esa realidad que los gobiernos sienten la necesidad de cubrir las expectativas que la ciudadanía demanda, entonces surge el termino de Gobierno electrónico.

En el marco del proceso revolucionario que vive el país y la consiguiente construcción del Estado Plurinacional, se requiere establecer lineamientos claros con relación a la concepción de Gobierno Electrónico.

Una primera aproximación en la conceptualización de gobierno electrónico lo define como la interacción digital entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades estatales, el Estado y los servidores públicos y el Estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario boliviano, comprendemos que cada una de estas Interacciones y otras relacionados resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

Por tanto, para el Estado Plurinacional gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno.

Así, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto al gobierno electrónico, como el uso de tecnología de la Información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público.

La Implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son:

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 4 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

1. Gobierno Soberano
2. Gobierno Eficiente
3. Gobierno Abierto y Participativo.

El siguiente gráfico describe los Ejes estratégicos y las líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación:

CUADRO Nº 1
GOBIERNO ELECTRÓNICO
EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad. 2. Investigación Innovación y Desarrollo Tecnológico. 3. Seguridad Informática de la información. 4. Ciudadanía Digital. 5. Seguridad informática y de la información.
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de Trámites. 7. Gestión Pública. 8. Asesoramiento y capacitación técnica. 9. Registro público. 10. Servicio de Desarrollo económico. 11. Calidad de Servicio público. 12. Entidades Territoriales Autónomas.
Gobierno Abierto participativo	13. Transparencia y Datos Abiertos. 14. Participación y control Social

Fuente información AGETIC

2.1.2 Actores del gobierno electrónico

Gobierno Electrónico, en su sentido más amplio se desarrolla principalmente sobre la base de tres grades categorías:

1. El Sector educativo (Direcciones Distritales de Educación, Directores de Unidades Educativas, Maestras y Maestros, Estudiantes y Padres de Familia.
2. Los ciudadanos organizados o asociaciones ciudadanas (Federaciones de Maestros Urbanos y Rurales y la confederaciones de ambos sectores)
3. El sector privado, a través de agentes económicos individuales o corporativos (Unidades Educativas Privadas)

2.1.3 Simplificación de trámites de atención al ciudadano

Simplificación interna de atención

La implementación de servicios de Gobierno Electrónico es de vital importancia para la mejora de la eficiencia, eficacia y calidad y transparencia de los servicios públicos.

La Simplificación de trámites a fin de que el ciudadano pueda acceder de forma ágil y eficiente a los servicios públicos de información.

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2013	XX-2013	PÁGINA 5 de 10
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

Para la simplificar la realización de trámites orientados a la calidad, eficiencia y transparencia y cuya finalidad es la reducción de costos, tiempos y pasos en la realización de trámites del público del sector educativo, la Dirección Departamental de Educación Oruro establecerá proyectos de Gobierno Electrónico la reingeniería de procesos y procedimientos e implementación de tecnología de información y comunicación.

2.2 Marco Normativo

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado con aspectos relevantes del Plan.

1. El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.
2. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
3. El numeral I del Artículo 85 de la Ley Nº 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
4. El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.
5. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.
6. La Ley Nº 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del

	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 6 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

7. La Ley Nº 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
8. La Ley Nº 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica.
9. El Decreto Supremo Nº 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".
10. El Decreto Supremo Nº 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.
11. El Decreto Supremo Nº 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.
12. El Decreto Supremo Nº 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Todos estos antecedentes constituyen la base sobre la que se construye el presente plan y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos acorde a las expectativas de las organizaciones sociales del país, los pueblos indígena originario campesinos y la ciudadanía, que dan la vitalidad al proceso revolucionario del país.

	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. N° XX/2018	XX-2018	PÁGINA 7 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

3. Lineamiento Estratégico

3.1 Plan de implementación de Gobierno Electrónico 2018 – 2025 de estado plurinacional de Bolivia.

3.1.1. Gobierno Soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado.

El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial.

En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

3.1.2. Gobierno eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. N° XX/2018	XX-2018	PÁGINA 8 de 18
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo no va a reorientar por sí misma la lógica con que se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc.

Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública.

Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común.

Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural.

La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 9 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

3.1.3. Gobierno Abierto y Participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación - gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN /VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 10 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

3.2. Ejes Estratégicos

La implementación de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos. Los ejes estratégicos son: a) Capacidad tecnológica, b) Calidad de la información y c) Procesos administrativos eficaces y eficientes.

CUADRO Nº 2
EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
GOBIERNO SOBERANO (Capacidad tecnológica)	1. Infraestructura y conectividad.
	2. Investigación Innovación y Desarrollo Tecnológico.
	3. Seguridad Informática de la información.
	4. Ciudadanía Digital.
	5. Seguridad informática y de la información.
GOBIERNO EFICIENTE (Calidad de la información)	6. Simplificación de Trámites.
	7. Gestión Pública.
	8. Asesoramiento y capacitación técnica.
	9. Registro público.
	10. Servicio de Desarrollo económico.
	11. Calidad de Servicio público.
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO (Procesos administrativos eficaces y eficientes)	12. Entidades Territoriales Autónomas.
	13. Transparencia y Datos Abiertos.
	14. Participación y control Social

Fuente información AGETIC

3.3. Orientación Estratégica de la DDEO

La DDEO, cuenta con un Plan Estratégico Institucional, formulado para un horizonte de tres (3) años; por el periodo 2018 al 2020, el mismo fue desarrollado con el objetivo de guiar la conducción estratégica de la gestión, permitiendo así al logro de cambios positivos en el sector educativo.

La Planificación Estratégica es el instrumento en el cual se plasma el resultado del proceso de planificación y sirve de guía para la gestión Institucional, para lo cual se establece lo siguiente:

 DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 11 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

3.3.1. Misión

Promover el derecho al acceso a la información equitativa, universal y con calidad de los sistemas de información de la Dirección Departamental de Educación Oruro a la población.

3.3.2. Visión

Liderar los Sistemas de información del sector educativo en el departamento de Oruro con excelencia de nuestros servicios en beneficio del Departamento de Oruro.

3.3.3. Objetivo Estratégicos o Acciones a mediano plazo

3.3.3.1. Acción de Mediano Plazo 1

Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros.

3.3.3.2. Acción de Mediano Plazo 2

Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías de información para la atención al público para el manejo transparente.

3.3.3.3. Acción de Mediano Plazo 3

Establecer mecanismos tecnológicos de participación, control social, Contribuir al acceso equitativo y universal de la población del departamento de Oruro a los servicio de información del sector educativo.

3.4. Objetivo Institucional de Gobierno electrónico

3.4.1. Objetivo General

El objetivo de la DDEO, para la Implementación de gobierno electrónico, se deriva claramente de la Misión y visión establecida en la planificación estratégica institucional:

La Misión establece: **Promover el derecho al acceso a la información equitativa, universal y con calidad de los sistemas de información de la Dirección Departamental de Educación Oruro a la población.** Para promover el derecho al acceso equitativo, universal de la información se planea incorporar acciones del Gobierno electrónico.

Dada la diversidad de acciones necesarias para Implementar gobierno electrónico en la Institución, como consecuencia de todo lo anterior, se propone el siguiente Objetivo general de Gobierno Electrónico:

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 12 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

Fortalecer la DDEO con acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para mejorar la eficiencia y la eficacia de las tareas mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.

3.4.2. Objetivo Especifico

- Mejorar los servicios que presta la Dirección Departamental de Educación Oruro a la población orureña fortaleciendo los procesos de acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos de la DDEO, mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías de información para la atención al público para el manejo transparente.
- Generar y establecer mecanismos tecnológicos de participación y control social mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos; acceso equitativo y universal de la población del departamento de Oruro a los servicios de información del sector educativo

3.5. Metodología

3.5.1. Disponibilidad de acceso universal

La tecnología ha dejado de ser un lujo o privilegio en todo el mundo, su uso se ha convertido en un elemento fundamental en el ámbito personal y empresarial. En un mundo tan activo y globalizado, las empresas e instituciones deben ser rápidas y eficientes con todos sus recursos, la tecnología sirve para resolver los problemas y eliminar las barreras de las organizaciones a través de sistemas innovadores y que son adaptables a las necesidades de cada una. Lo que antes tomaba semanas e incluso meses, hoy en día es posible terminar en unos pocos minutos y sin mayor esfuerzo ni complicación.

Es por ello que la Dirección Departamental de Educación Oruro, se está adecuando cada día por ir de la mano con los avances tecnológicos y adaptarse a ellos, con el fin de acelerar sus procesos y promueve la generalización del uso de las tecnologías de información y comunicación a través de iniciativas que garanticen su acceso y disponibilidad.

3.5.2. Precautelar la confidencialidad de privacidad

La DDEO Promoverá la confidencialidad y la privacidad que incluirá mínimamente y de forma no limitativa principios y posturas institucionales respecto a:

- a) Definir las restricciones y alcances del uso de la información, así como roles y responsabilidades.

 DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 13 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

- b) Garantizar el consentimiento del servidor público o cualquier persona natural o jurídica que tenga un vínculo laboral con la entidad o institución pública con el acuerdo de confidencialidad.
- c) Revisar y actualizar el acuerdo de confidencialidad en caso de cambios sustanciales en la clasificación de la información o a requerimiento interno.
- d) Respetar los datos de carácter personal, garantizar la privacidad y protección de la información personal identificable.
- e) Privacidad de la información transmitida a través de redes de comunicaciones.
- f) Privacidad de áreas e instalaciones donde se genere, procese, transmita o almacene información considerada sensible y crítica.

La confidencialidad y privacidad de la Información de la DDEO debe ser coherente con las normas y leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, dando cumplimiento a Normas Básicas Gubernamentales que definen la jerarquía documental, las características y formato de cada documento referente a políticas.

3.5.3. Innovador

La transformación digital tiene un impacto decisivo en las organizaciones de todos los tamaños y de todos los sectores. Según el estudio realizado índice de digitalización de la gestión 2017 Bolivia se encuentra en el tercer cuadrante el cual los ocupan los países con baja puntuación en sus estados de digitalización, pero que a pesar de ello están evolucionando velozmente.

La DDEO promoverá la innovación en el uso de las tecnologías de información y comunicación, a través de nuevas ideas, métodos, y técnicas y procesos que creen valor para la institución.

3.5.4. Óptimo de costos y beneficios

La implementación y sostenibilidad en el tiempo de los proyectos de Gobierno Electrónico requieren necesariamente asignación de recursos financieros y presupuestarios institucionales.

Y los beneficios de la digitalización de los documentos de la DDEO están enfocados a brindar un servicio eficiente y de calidad a menor costo a continuación describimos los beneficios más significativos:

- Disminución del uso del papel y elementos de impresión, así como ahorro en costes de transporte.
- Disminución de costes de almacenamiento de la documentación, hablando de almacenamiento físico.
- Descentralización de la información al estar guardada en archivos digitales a los que pueden acceder de forma simultánea varios usuarios.
- Garantía de la conservación de esos documentos, ya que no se dañan con el paso del tiempo.

	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. N° XX/2018	XX-2018	PÁGINA 14 de 19
	PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO			

- Agilidad en las búsquedas de documentos que se encuentran normalizados y ordenados.
- Aumento de la productividad de los servidores públicos que pierden menos tiempo en tareas de archivo y utilizan ese tiempo para tareas más productivas.
- La información estructura permite una mejor toma de decisiones.
- Acceso seguro y rápido a esos documentos.
- Integridad de los documentos ante catástrofes naturales o modificación del contenido.
- Pueden imprimirse copias exactas del original en cualquier momento, y además, estas copias exactas sirven como copia de seguridad de los documentos.
- La información que está digitalizada puede ser modificada y utilizada para otros fines.
- Se facilita la difusión online de los documentos. Éstos pueden redistribuirse de forma inmediata sin enviar la copia física ni esperar la confirmación de su recepción.
- Contribuye al mantenimiento y mejora del Medio Ambiente ayudando a disminuir la contaminación generada por el papel.

3.6. Internet como medio para lograr la implementación de gobierno Electrónico en la DDEO

Actualmente el Internet como el uso de todas las tecnologías se convirtió en una de las herramientas más importantes para la optimización de tiempos en los procesos de trámites que se realizan en las instituciones. Mediante estas tecnologías el cliente puede contar con información inmediata acerca de los trámites que debe realizar, las compulsas para maestros o cualquier tipo de información referente a la institución.

En la Dirección Departamental de Educación Oruro contamos con Internet ADSL de 4 Mbps y Fibra Óptica de 10 Mbps, esto con el fin de brindar a los funcionarios mayor facilidad en la realización de sus funciones ya que existen áreas que trabajan directamente con páginas del Ministerio de Educación como del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.7. Metas

3.7.1. Oferta tecnológica

Mejorar la prestación de nuestros servicios con el uso de una plataforma tecnológica de alto desempeño y disponibilidad, enfocada en Mejorar la Infraestructura Tecnológica institucional, Agilizar la comunicación con otras entidades del sector público, Implementar sistemas escalables.

3.7.2. Mejoramiento operativo

Optimizar y Mejorar los procesos Internos institucionales, de planificación y mejora continua, enfocados en la adopción de estándares y buenas prácticas, adopción de normas y estándares en procesos de la DDEO, rediseñar procesos en un marco de estandarización y normatividad

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	N° DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. N° XX/2018	XX-2018	PÁGINA 15 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

3.7.3. Acercamiento al ciudadano

Las **nuevas tecnologías de la información (TIC)** ha permitido, entre otras muchas cosas, un acercamiento entre ciudadanos y Administración. En este escenario han surgido nuevos espacios de debate que fomentan la **participación ciudadana**, que involucran al individuo en procesos de la toma de decisiones.

La aplicación de las **TIC** en los procesos administrativos además de mejorar gestiones internas, ha creado una Administración más transparente, cercana y accesible.

El reto de las **Ciudades Inteligentes**, se basa en que los ciudadanos tendrán acceso a la información casi al momento, en el que estaremos interconectados, haremos uso de tecnologías de última generación, y el **Internet de las Cosas** formará parte de nuestro entorno más cercano.

Así las cosas, las **TIC** han creado nuevos espacios de comunicación en el ámbito administrativo. Ahora el ciudadano puede participar, dar su opinión y **en ocasiones influir** en la resolución de problemas. Estamos ante una nueva oportunidad para ser partícipes en la toma de decisiones.

4. líneas de Acción

Los Ejes y líneas estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2018 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, La Dirección Departamental de Educación Oruro, se ha propuesto alcanzar los objetivos estratégicos que se describen a continuación, en cada una de las áreas temáticas sobre las que tiene competencia.

En la siguiente tabla se relaciona la articulación entre la Estrategia del Plan Gobierno de Implementación de Gobierno Electrónico 2018 - 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, en línea con los objetivos estratégicos institucionales, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

CUADRO N° 3

Ejes estratégicos plan de implementación de Gobierno Electrónico 2018-2025 del estado Plurinacional de Bolivia	Líneas estratégicas plan de implementación de Gobierno Electrónico 2018-2025 del estado Plurinacional de Bolivia	Objetivos Estratégicos o acciones de mediano plazo DDEO		
		ACCION DE MEDIANO PLAZO 1	ACCION DE MEDIANO PLAZO 2	ACCION DE MEDIANO PLAZO 3
		Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros.	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías de información para la atención al público para el manejo transparente.	Establecer mecanismos tecnológicos de participación, control social, Contribuir al acceso equitativo y universal de la población del departamento de Oruro a los servicios de información del sector educativo.
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad	X	X	
	2. Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico			
	3. Interoperabilidad			
	4. ciudadanía digital			
	5. Seguridad informática y de la información			

 MINISTERIO DE educación ESTADO BOLIVARIANO DE BOLÍVAR DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 16 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de tramites	x	x	x
	7. Gestión Publica			
	8. Asesoramiento y capacitación técnica			
	9. registros públicos			
	10. Servicio de Desarrollo económico			
	11. Calidad de servicios públicos			
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACION	12. Entidades territoriales autónomas			x
	13. Transparencia y datos abiertos.			
	14. Participación y control social			

Fuente Información Propia

Muestran la relación entre los objetivos estratégicos de la DDEO y los ejes y lineamientos del Plan Nacional de Gobierno Electrónico

4. 1. Etapas para la implementación de Gobierno Electrónico

La implementación de Gobierno Electrónico en la DDEO, debe asumirse como un proceso progresivo y de mejoramiento continuo, se plantean cuatro etapas para su Implementación:

4. 1. 1 Presencia

Socialización de la web Institucional y/o plataformas virtuales. Se pretende poner a disposición la Información de manera rápida y directa. A toda la población del sector educativo y a la población en general.

4. 1 .2 Interacción

En esta etapa, se posibilita una comunicación más directa e Interactiva entre los ciudadanos, empresas y organismos gubernamentales con la DDEO. No solamente está disponible la información, sino que se permite recibir notas, opiniones y establecer una comunicación con la población a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularlos en línea, u otros.

4. 1 .3 Transacción

Una vez Implementada la etapa anterior, la DDEO brinde a los ciudadanos y operadores, la posibilidad de iniciar tramites, realizar el seguimiento de los mismos en línea, sin tener que apersonarse a dependencias de la DDEO. Los portales y plataformas virtuales están preparados para gestionar tramites y servidos como un complemento de la atención en persona en las oficinas.

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	N° DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. N° XX/2018	XX-2018	PÁGINA 17 de 19
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO				

4.1.4 Transformación

La DDEO debe estar preparada para interoperar con los organismos y entidades estatales. Debiendo modificar sus estructuras de datos, estilo de atención al público y el flujo de trámites, para proveer sus servicios de forma electrónica. Asimismo, se debe fomentar y promover el uso de tecnologías de Información y comunicación.

4.2 Plazos para el cumplimiento del plan

Pretende Identificar de los proyectos predisuestos a garantizar la Implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico y su contribución al cumplimiento de los objetivos Institucionales específicos, en sus diferentes etapas:

CUADRO N° 4

Fuente información Propia

Ámbito de acción de plan de implementación de Gobierno Electrónico 2018-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia	Objetivos Estratégicos o acciones de mediano plazo DDEO			Objetivo Institucional al de gobierno electrónico	Objetivos Institucionales Específicos de Gobierno Electrónico (Gob-E en la DDEO debe ser:)	Etapas para la implementación de GOB-E en la DDEO	GESTION				
	Acción de Mediano Plazo 1	Acción de Mediano Plazo 2	Acción de Mediano Plazo 3				2016	2017	2018	2019	2020
GOBIERNO SOBERANO	Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros.	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías de información para la atención al público para el manejo transparente.	Establecer mecanismos tecnológicos de participación, control social, Contribuir al acceso equitativo y universal de la población del departamento de Oruro a los servicios de información del sector educativo.	Fortalecer la DDEO con acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para mejorar las eficiencias y la eficacia de las tareas mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación	Mejorar los servicios que presta la Dirección Departamental de Educación Oruro a la población orureña fortaleciendo los procesos de acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de los sistemas de información y a la administración eficiente de los recursos financieros.	PRESENCIA	20%	20%	30%	15%	15%
									5%	40%	55%
						TRANSACCION		5%	15%	40%	40%
						TRANSFORMACION		5%	40%	30%	25%
GOBIERNO EFICIENTE	X	X	X								
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO			X								

 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN ORURO	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	N° DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. N° xx/2018	xx-2018	PÁGINA 18 de 19
	PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO			

4.3. Plan de Acción

CUADRO N° 5

EJES ESTRATÉGICOS	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	FTE.FIN	ORG. FIN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PPA 2016 - 2020
					% avance	% avance	% avance	% avance	% avance	
		INVERSIÓN PÚBLICA								
GOBIERNO SOBERANO	JEFE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS	REESTRUCTURACIÓN DE LA RED INTERNA DE LA DDEO	20	230	20	20	30	15	15	100%
	JEFE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS, ÁREAS DE LEGALIZACIONES RDA, SIE Y PLANILLAS	COORDINAR CON EL MINEDU LA IMPLEMENTACIÓN DE INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA DDEO (SIGPLA, SIRDA, SIE) PARA CON OTROS SISTEMAS RELACIONADOS.	42	220			5	40	55	100%
GOBIERNO EFICIENTE	JEFE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS	SISTEMA DE INFORMACION PARA EL MANEJO DE CORRESPONDENCIA DENTRO DE LA DDEO	20	230				50	50	100%
	JEFE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS, ÁREA VENTANILLA DE VALORES	SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VENTA DE VALORADOS PROPIOS DE LA DDEO	20	230				50	50	100%
	JEFE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS	MEJORAMIENTO DEL DISPENSADOR DE TICKETS PARA UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA	20	230		30	10	30	30	100%
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN	JEFE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO DE REDES Y BASE DE DATOS Y TRANSPARENCIA	AÑADIR UN MÓDULO EXCLUSIVO PARA QUEJAS Y DENUNCIAS A LA PÁGINA WEB DE LA DDEO	20	230		5	40	30	25	100%
TOTAL										100%

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA

	CÓDIGO DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN/VIGENCIA	Nº DE PÁGINAS
	UAA-PLA-XX	R.A. Nº XX/2018	XX-2018	PÁGINA 19 de 19
	PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO			

5. Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación del plan se desarrollara herramientas que permitan monitorear el uso de sus recursos y la ejecución de sus metas y resultados planificados.

El seguimiento y evaluación del plan institucional de implementación de Gobierno electrónico Permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permita realizar las acciones necesarias.

6. Conclusiones

La máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación Oruro está comprometida con la implantación de Gobierno Electrónico, el apoyo de las servidoras y servidores públicos es un factor determinante, de manera que su implementación, este asegurada desde inicio y cuando exista la necesidad de innovación tecnológica.

El presente plan constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de las actividades y proyectos para la implementación de Gobierno Electrónico, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la gestión pública.

Con la aplicación del plan de Gobierno electrónico se pretende:

1. Ahorros en los procesos documentales y de impresión.
2. Reducción del costo y tiempo invertido en la gestión de documentos electrónicos y en papel ya que se conoce dónde se encuentra la documentación desde que entra hasta que se archiva o se destruye.
3. Minimización de la complejidad, el coste y los riesgos gracias a servicios de análisis de procesos de trabajo, priorizando los que resulten más eficientes, seguros y optimizados.
4. Automatización y simplificación las tareas, ya que ciertos pasos se pueden automatizar evitando así la intervención del personal o minimizándola al máximo.
5. Control y seguimiento de las transferencias documentales entre áreas y/o subdirecciones.